

CUARTA REUNIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 8(J) Y ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: 23 DE ENERO – 3 DE FEBRERO DE 2006

La cuarta reunión del Grupo Especial, de composición abierta, de Trabajo entre sesiones sobre el Artículo 8(j) y las provisiones relacionadas de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) comienza hoy en Granada, España, y continuará hasta el 27 de enero de 2006. Cuando finalice, se realizará la cuarta reunión del Grupo Especial, de composición abierta, de Trabajo sobre Acceso y Participación en los Beneficios (APB), que se desarrollará entre el 30 de enero y el 3 de febrero de 2006.

El Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) considerará varias cuestiones, entre las que se incluyen: el avance en la implementación del programa de trabajo de la Convención sobre el Artículo 8(j); el informe compuesto sobre estatus y tendencias respecto del conocimiento tradicional; el régimen internacional de APB; los mecanismos participatorios para las comunidades indígenas y locales; y un código ético de conducta para el respecto del patrimonio cultural e intelectual de los indígenas y las comunidades locales; y los indicadores de avance respecto de la meta de la CDB sobre la significativa reducción de la tasa de pérdida de la diversidad biológica hacia el año 2010, relacionados con el Artículo 8(j). También continuará desarrollando elementos de sistemas *sui generis* para la protección del conocimiento tradicional, y la consideración de los impactos socioeconómicos potenciales de las tecnologías de restricción de la utilización genética.

El Grupo de Trabajo sobre APB continuará negociando un régimen internacional sobre el APB. También se espera que considere: otros enfoques para complementar las Directrices de Bonn sobre APB, incluyendo un certificado internacional de origen/fuente/procedencia legal; medidas para apoyar la observancia con el consentimiento informado previo de las Partes que provean recursos genéticos y los términos mutuamente acordados sobre los que se aceptó el acceso; uso de los términos; e indicadores de APB del progreso en la implementación del Plan Estratégico de la Convención.

Las recomendaciones del Grupo de Trabajo serán enviadas a la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes (CdP), a desarrollarse entre el 20 y el 31 de marzo de 2006, en Curitiba, Brasil.

BREVE HISTORIA DE LA CDB, DEL ARTÍCULO 8(J) Y DEL ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

La CDB, negociada bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente (PNUMA), se abrió a la firma en la Cumbre de la Tierra, el 5 de junio de 1992 en Río de Janeiro, y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. Actualmente, la CDB está formada por 188 Partes cuyo objetivo es promover “la conservación de la diversidad biológica, el

uso sostenible de sus componentes, y una justa y equitativa participación en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.

El Artículo 8(j) establece que las Partes, sujeto a sus propias legislaciones nacionales, respetarán, preservarán y mantendrán el conocimiento, las innovaciones y las prácticas de los indígenas y comunidades locales que personifiquen los estilos de vida tradicionales pertinentes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica; promoverán su amplia aplicación con la aprobación y el involucramiento de quienes tienen dicho conocimiento; e impulsarán la equitativa distribución de la utilización de tal conocimiento. Otras provisiones tratan el uso tradicional de los recursos biológicos de acuerdo con las prácticas culturales tradicionales (Artículo 10(c)), el intercambio de información (Artículo 17.2) y la cooperación en el desarrollo y la utilización de tecnologías (Artículo 18.4).

El acceso a los recursos genéticos, incluyendo la facilitación del acceso, el consentimiento previo informado (CPI), los términos mutuamente acordados (TMA) y la distribución de los beneficios son tratados en el Artículo 15. Otros artículos relacionados se refieren al acceso a las tecnologías y su transferencia (Artículo 16.3), y la manipulación y distribución de los beneficios de la biotecnología (Artículo 19).

El trabajo sobre el Artículo 8(j) de la Convención comenzó cuando la CdP-3 (noviembre de 1996, Buenos Aires, Argentina) pidió que se desarrollara un taller en el período entre sesiones para avanzar en el trabajo sobre la implementación del Artículo 8(j). Dicho taller se realizó en noviembre de 1997 en Madrid, España, y sugirió los términos de referencia de un grupo de trabajo de composición abierta sobre el Artículo 8(j), que luego fueron adoptados por la CdP-4 (mayo de 1998, Bratislava, Eslovaquia).

La CdP-4 también trató el acceso y la participación en los beneficios, y estableció un Panel de Expertos sobre APB, equilibrado en términos de su composición regional, cuya composición y agenda fue discutida en una reunión entre sesiones sobre las Operaciones de la Convención (junio de 1999, Montreal, Canadá). La primera reunión del Panel de Expertos sobre APB (octubre de 1999, San José, Costa Rica) desarrolló una serie de recomendaciones que incluyeron conclusiones generales y puntos específicos sobre CPI, TMA, necesidad de información y creación de capacidades.

GT-1 SOBRE EL ARTÍCULO 8(J): La primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) (marzo de 2000, Sevilla, España), consideró elementos para un programa de trabajo sobre el Artículo 8(j), y también trató formas de proteger el conocimiento tradicional.

CdP-5: En su quinta reunión (mayo de 2000, Nairobi, Kenia), la CdP estableció un Grupo de Trabajo Especial, de composición abierta, sobre APB para que desarrolle directrices y otros enfoques sobre: CPI; TMA; participación de las partes involucradas; mecanismos para la participación en los beneficios; y la preservación del conocimiento tradicional. La CdP-5 también extendió el mandato del Panel de Expertos sobre APB para que examine los avances en la implementación y explore formas de aumentar la participación. Se adoptó un programa de trabajo sobre el Artículo 8(j), que contiene elementos y tareas

sobre: los mecanismos participatorios; estatus y tendencias del conocimiento tradicional; prácticas de la cultura tradicional para la conservación y el uso sostenible; participación en los beneficios; intercambio y difusión de la información; y monitoreo y elementos legales.

PE-2 SOBRE APB: La segunda reunión del Panel de Expertos sobre APB (marzo de 2001, Montreal, Canadá) trató las experiencias de usuarios y proveedores en los procesos de APB; enfoques para el involucramiento de los sectores interesados; y opciones complementarias para tratar el APB en el marco de la CDB.

GT-1 SOBRE APB: En su primera reunión (octubre de 2001, en Bonn, Alemania) el Grupo de Trabajo sobre APB desarrolló el proyecto de directrices de Bonn sobre APB y, además, identificó elementos para un plan de acción para la creación de capacidades; convocó a un taller de composición abierta sobre creación de capacidades para el APB; y consideró el rol de los derechos de propiedad intelectual (DPI) en la implementación de los arreglos de tal acceso y participación.

GT-2 SOBRE EL ARTÍCULO 8(J): En su segunda reunión (febrero de 2002, Montreal, Canadá), el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) consideró: un borrador del informe compuesto sobre el estatus y las tendencias del conocimiento tradicional; recomendaciones para la realización de evaluaciones del impacto cultural, ambiental y social; mecanismos participatorios; y la efectividad de los instrumentos existentes que impactan en la protección de conocimiento tradicional, especialmente los DPI.

CdP-6: En su sexta reunión (abril de 2002, La Haya, Países Bajos), la CdP adoptó las Directrices de Bonn sobre APB y también consideró: otros enfoques, incluyendo la creación de capacidades; el rol de los DPI en la implementación de los arreglos sobre APB; y la relación con el Convenio Aspectos de los DPI relacionados con el Comercio de la OMC. La CdP también identificó las medidas a implementar para la integración del Artículo 8(j) en los programas temáticos de la CBD, y adoptó el borrador del informe compuesto.

CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO

SOSTENIBLE: En el Plan de Implementación de Johannesburgo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (septiembre de 2002, Johannesburgo, Sudáfrica) pidió la negociación, en el marco de la CDB, de un régimen internacional de participación en los beneficios.

PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL: Tras la Cumbre Mundial de 2002, la reunión de composición abierta, realizada entre sesiones, sobre el Programa de Trabajo Plurianual de la CdP de la CDB hasta 2010 (realizada en marzo de 2003, en Montreal, Canadá) recomendó que el Grupo de Trabajo sobre APB considere el proceso, la naturaleza, el alcance, los elementos y las modalidades de un régimen internacional sobre APB.

GT-2 SOBRE APB: En su segunda reunión (diciembre de 2003, Montreal, Canadá), el Grupo de Trabajo sobre APB debatió el proceso, la naturaleza, el alcance, los elementos y las modalidades de un régimen internacional sobre APB; y también consideró medidas para asegurar la observancia del CPI y los TMA, y la creación de capacidades.

GT-3 SOBRE EL ARTÍCULO 8(J): En su tercera reunión (diciembre de 2003, Montreal, Canadá), el Grupo de Trabajo consideró: recomendaciones para el Foro Permanente de las NU sobre Cuestiones Indígenas; tecnologías de restricción del uso genético; elementos de un sistema *sui generis* de protección del conocimiento tradicional; mecanismos participatorios; las directrices de Akwé: Kon para la realización de evaluaciones del impacto ambiental, cultural y social; y el informe compuesto.

CdP-7: En su séptima reunión (febrero de 2004, Kuala Lumpur, Malasia), la CdP adoptó un Plan de Acción sobre creación de Capacidades para el APB, ordenó al Grupo de Trabajo sobre APB que negocie un régimen internacional sobre APB, y acordó los términos de referencias para tal negociación. La CdP adoptó las Directrices de Akwé: Kon y una serie de decisiones sobre los mecanismos preparatorios.

GT-3 SOBRE APB: En su tercera reunión (febrero de 2005, Bangkok, Tailandia), el Grupo de Trabajo sobre APB comenzó las negociaciones de un régimen internacional sobre APB. También trató: enfoques adicionales para complementar las Directrices de Bonn sobre APB, tales como un certificado internacional de origen/ fuente/ procedencia legal; medidas para garantizar la observancia del CPI y los TMA; y opciones de indicadores de APB.

HECHOS DESTACADOS ENTRE SESIONES

FPNUCI-4: El cuarto período de sesiones del Foro Permanente de las NU sobre Cuestiones Indígenas (16 al 27 de mayo de 2005, Nueva York) estuvo centrado en los Objetivos de Desarrollo el Milenio (ODMs), y especialmente en el Objetivo 1 (erradicación de la pobreza) y el 2 (educación primaria para todos). El Foro recomendó un enfoque hacia el desarrollo basado en los derechos humanos, la total y efectiva participación de los pueblos indígenas en los programas relacionados con los ODM, y la convocatoria de un taller técnico sobre el conocimiento indígena tradicional.

TALLER SOBRE LAS DIRECTRICES DE AKWE:

KON: En este taller, (30 de mayo al 2 de junio de 2005, Tokio, Japón), conducido por la CDB en alianza con otras organizaciones de las NU, los participantes adoptaron una declaración sobre el papel de los sitios naturales sagrados y los paisajes culturales dentro de la conservación de la diversidad biológica.

OMPI: La octava sesión del Comité Intergubernamental (CIG) sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimiento Tradicional y Folclore de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (6 al 10 de junio de 2005, Ginebra, Suiza) no alcanzó ningún acuerdo sobre un mecanismo internacional para proteger el conocimiento tradicional y el folclore. La Asamblea General de la OMPI (28 de septiembre al 5 de octubre de 2005, Ginebra, Suiza) extendió el mandato del CIG y estableció un fondo voluntario para apoyar la participación indígena en el trabajo del CIG.

GRUPO DE TRABAJO DE LAS NU SOBRE

POBLACIONES INDÍGENAS: La 23ª sesión del Grupo de Trabajo de las NU sobre Poblaciones Indígenas (18 al 22 de julio de 2005, Ginebra, Suiza) estuvo centrada en "Poblaciones indígenas y la protección nacional e internacional del conocimiento". En ella se consideró un documento legal que ofrecía directrices para la implementación del principio de consentimiento libre, previo e informado, y revisaron proyectos de principios y directrices para la protección del patrimonio de los pueblos indígenas.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL EXAMEN DE LA

IMPLEMENTACIÓN: El Grupo Especial de Trabajo, de composición abierta, sobre el Examen de la Implementación de la CDB (5 al 9 de septiembre de 2005, Montreal, Canadá) hizo recomendaciones sobre la implementación de la Convención y su Plan Estratégico, incluyendo el examen de procesos, mecanismos financieros y programas de trabajo.

TALLER DE EXPERTOS EN APB: Con el objeto de contribuir a las negociaciones sobre un régimen internacional de APB, el Taller Internacional de Expertos en APB (20 a 23 de septiembre de 2005, Ciudad del Cabo, Sudáfrica) identificó aquellas cuestiones que requieren una mayor aclaración. Entre ellas: el objetivo del régimen, su alcance, estructura y elementos.

TALLER TÉCNICO SOBRE CONOCIMIENTO

INDÍGENA TRADICIONAL: Convocado por recomendación del FPNUCI, este taller (21 al 23 de septiembre, Ciudad de Panamá, Panamá) identificó perspectivas e experiencias indígenas, logró un mejor entendimiento de varios programas de las NU e internacionales relacionados con el trabajo indígena tradicional, y adoptó recomendaciones del FPNUCI, organizaciones intergubernamentales, gobierno, pueblos indígenas y la academia.

OSACTT-11: En su undécima reunión (28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005, Montreal, Canadá), el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se ocupó, entre otras cosas, del objetivo y las metas de APB del marco provisional para la futura evaluación de los avances del Plan Estratégico, adoptado por la CdP-7.

CONSEJO DE TRIPS Y OMC MINISTERIAL: En las últimas reuniones del Consejo de TRIPS (8 al 9 de marzo, 14 y 15 de junio, y 25 a 18 de octubre, en Ginebra, Suiza), los miembros estuvieron en desacuerdo respecto de la relación entre TRIPS y la CDB, y la necesidad de revelar la fuente de los materiales biológicos y el conocimiento tradicional relacionado, para la aplicación de la patente. En la reunión ministerial de la OMC (13 al 18 de diciembre de 2005, Hong Kong), la declaración final sostiene que se solicita al Director General de la OMC que intensifique el proceso consultivo sobre la relación entre TRIPS y la CDB, y que el Consejo Federal puede tomar cualquier medida apropiada hasta el 31 de julio de 2006.